PAGARE

Yo Erminia Lopez Martinez mayor de edad, identificad(@) con cedula 281-180177-0017H y con domicilio en Malpaisillo, Parque de las madre, 2.5C.E Mano izquierda., debo y pagaré incondicionalmente en la ciudad de Malpaisillo, o en el lugar que se me solicite, a la orden del Sr(@) Castalia Diomara Picado Lechado reconocid(@) con cedula 291-120685-0000P y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo, de la policia nacional 3C.E y 1/2C.S casad(@), la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON 80/100 CENTAVOS">80/100 CENTAVOS de los Estados Unidos de América (US\$ 245.80) a razón de C\$ 34.21 córdobas por cada dolar cuando se facturo el o los productos con la referencia de factura FAC00000875. Esta factura fue emitida en concepto de: COMPRA DE TELEFONO SANSUNG J2 CORE 2018 , COLOR DORADO.

El o los productos serán pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, este valor se pagará en 12 cuotas de US\$ 20.48 dólares o su equivalente en córdobas segun el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua, iguales y sucesivas cada periodo MENSUAL, la fecha en que la deuda deberá ser cancelada en su totalidad será el día 16 de MAYO Del 2021 iniciando a partir del día 16 de JUNIO Del 2020

Si no fuere pagado íntegramente en los plazos señalados, el Sr(@) Castalia Diomara Picado Lechado tendrá la facultad de declarar por este solo echo vencida toda obligación y demandar el pago de los saldos insolutos, también me comprometo a pagar todos los gastos judiciales y extra judiciales incluyendo también los honorarios legales y ha si como otras pérdidas y daños causados por el incumplimiento.

Al fiel cumplimiento de lo estipulado me obligo con todos mis bienes presentes y futuros. Además, faculto expresamente al Sr(@) Castalia Diomara Picado Lechado para que cuando esta obligación sea exigible pueda disponer de valores y documentos a mi favor u orden, en su poder, como pago parcial o total de este pagaré. Yo quedo sometido a los jueces competentes de esta ciudad, o a los que elija el Sr(@) Castalia Diomara Picado Lechado. Yo dejo constancia que el plazo de vista corre desde la fecha en que, en señal de conformidad y aceptación, suscribo este documento.

De igual manera queda como testigo de este compromiso que yo Erminia Lopez Martinez estoy firmando (PAGARE) 3 personas que estuvieron durante el credito de el o los productos. Los testigos son:

- 1) Señora Petrona Argentina Lechado López mayor de edad identificada con cedula de identidad 291-290661-0000G y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo de la Policía Nacional 3C.E y 1/2C.S
- 2) Señora Martha Ryder Ramírez Rostran mayor de edad identificada con cedula de identidad 291-070974-0001J y con domicilio en la ciudad de Malpaisillo del Restaurante el Campestre 2C.N y 10V.O.

El o los productos me fueron entregados en su totalidad en mis manos y en buenas condiciones, en la casa de habitación del Sr(@) Castalia Diomara Picado Lechado ubicada en la siguiente dirección: Bro. Cayetano Sanchez de la ciudad de Malpaisillo de la Policía Nacional 3C.E. y 1/2C.S. Yo Erminia Lopez Martinez he recibido copia de este pagare y he leído este pagare completamente, y el Sr@ Castalia Diomara Picado Lechado no ha echo nada de forma oculta, y todo los términos están claros.

Ambas partes señalan y aseguran que en la celebración del mismo no ha mediado error, dolo de nulidad o anulabilidad que pudiera invalidar el contenido del documento, por lo que proceden a firmar en la ciudad de Malpaisillo, el día 16 de MAYO Del 2020 a las 17 Horas y 49 Minutos.

FIRMA: ERMINIA LOPEZ MARTINEZ CEDULA:281-180177-0017H DEUDOR

Ante mi,	Abogado y Notario público de la republica de Nicaragua, com
domicilio y residencia en la ciudad de	, debidamente autorizada por la
excelentísima corte suprema de justicia para	ejercer el Notariado durante un quinquenio que finaliza el
	Dando fe que las firmas que anteceder
corresponden a los señores. a los 16 día del	mes de MAYO del año 2020
